



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA AGUILERA

A tenor de lo establecido en el art. 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículos 59.5, 61 y 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de parcelas cuyo propietario es desconocido, no habiendo sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.555, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de La Aguilera y en concreto a los señalados en ésta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.555, por un periodo de 20 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2032/2033.

Parcelas cuyo propietario es desconocido (T. M. La Aguilera). –

Polígono 101. Parcelas: 86, 90, 163, 240, 242, 311, 325, 329, 616 y 619.

Polígono 102. Parcela: 138.

Polígono 103. Parcelas: 51 y 250.

Polígono 104. Parcelas: 19, 114, 355, 356 y 5.176.

Polígono 105. Parcelas: 138, 140, 186, 236, 370 y 500.

Polígono 106. Parcelas: 101 y 151.

Polígono 107. Parcelas: 21 y 5.085.

Polígono 108. Parcelas: 377, 378, 381 y 15.258.

Polígono 110. Parcelas: 52 y 73.

Polígono 112. Parcelas: 42, 59, 60, 540, 595, 827, 828 y 829.

Polígono 113. Parcelas: 111, 117, 123, 201, 5.061 y 15.227.

Polígono 115. Parcelas: 454, 490 y 15.062.

Polígono 116. Parcelas: 426, 560, 583, 768, 769, 770, 771 y 5.451.

Polígono 117. Parcelas: 188 y 361.

Polígono 118. Parcelas: 145, 152 y 210.

Polígono 119. Parcelas: 481, 534, 1.383 y 1.384.

En La Aguilera, a 28 de marzo de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Luciano Burgos Heredero